



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Potosí – Nariño

Potosí, 23 de agosto de 2021

Ofic. N°. 304

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

La ciudad

Acción de tutela N° 5256040890012021-00056
Accionante: Ricardo Camilo Peña Aguilar
Apoderado: Dr. Carlos Armando Escobar Pantoja
Accionado: Alcaldía Municipal de Potosí (Nariño)
Vinculados: Escuela Superior de Administración Pública,
Comisión Nacional del Servicio Civil y
participantes de la convocatoria

Cordial Saludo

Me permito informarle para los fines legales que este despacho profirió fallo el cual en su parte pertinente es como sigue:

"(...) Potosí, agosto veintitrés de dos mil veintiuno. **Resuelve:** 1°. Conceder en el efecto devolutivo la impugnación interpuesta por el accionante RICARDO CAMILO PEÑA AGUILAR contra el fallo de fecha 13 de agosto de 2021. 2°. Remítase el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Ipiales (N), a fin de que sea sometido a reparto entre los Juzgados de Circuito, como inmediato superior jerárquico. 3°. Déjese por secretaría la respectiva constancia en el libro radicador general de procesos. 4°. Infórmese esta decisión a los sujetos procesales por el medio más expedito. Notifíquese y Cúmplase. Fdo María Eugenia López León – Jueza."

Atentamente,



JONÁS GARZÓN RODRÍGUEZ
Secretario

Carrera 4 N°. 6-26 Barrio Porvenir

Horario: Lunes a viernes de 7:00 am. – 12:00 m. y 1:00 pm – 4:00 pm.

Correo electrónico: jprmpalpotosi@cendoj.ramajudicial.gov.co